

DIRECTIVA N° 09 - 2016-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

XXVI FESTIVAL DE TEATRO ESCOLAR – CIRCULO CULTURAL “ZOILA SABEL CÁCERES” DIRIGIDO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LOS NIVELES DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EBR– 2016

I. FINALIDAD

Normar la ejecución y evaluación del XXVI "Festival de Teatro Escolar", organizado por el "Círculo Cultural Zoila Sabel Cáceres", en coordinación con la Dirección Regional de Educación de Tacna, Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna y los Talleres o Grupos de Teatro de las instituciones educativas de inicial, primaria y secundaria de EBR de la región Tacna.

II. OBJETIVOS

- 2.1. Promover el ejercicio de la actividad teatral de docentes y estudiantes como parte del proceso integral en el desarrollo de sus capacidades artísticas y el logro de sus competencias.
- 2.2. Estimular el placer por la lectura, la expresión oral y corporal.
- 2.3. Favorecer los diferentes medios de expresión (lenguaje verbal, música, conocimientos corporal, producción plástica y dominio escénico)
- 2.4. Estimular el espíritu crítico, de participar fortaleciendo su identidad y estima personal favoreciendo las relaciones personales entre sus pares.
- 2.5. Participar en la planificación y realización de actividades grupales.
- 2.6. Estimular la creatividad artística y el desarrollo de la dramaturgia local, regional y nacional.
- 2.7. Estimular el desarrollo del arte escénico como una función educativa artística y no competitiva.

III. BASE LEGAL

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación y su reglamento D.S. N° 011-2012-ED
- 3.3. Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial.
- 3.4. D.S N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.
- 3.5. Resolución Viceministerial N° 086-2015-MINEDU, aprueban las "Normas para la aprobación de los viajes, visitas culturales, jornadas y paseos de integración, participación en eventos deportivos y culturales y otras actividades escolares".
- 3.6. Resolución Ministerial N° 0572-2015-ED, aprueban la Norma Técnica "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en la Educación Básica".
- 3.7. Resolución Directoral Regional N°0032-2016, que aprueba los lineamientos educativos regionales para el año escolar 2016.
- 3.8. Directiva N° 040-2016-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA, de normas para la aprobación para la aprobación de los viajes, visitas culturales, jornadas y paseos de integración, participación en eventos deportivos y culturales y otras actividades escolares de la Región de Tacna".

IV. ALCANCES

- 4.1. Dirección Regional de Educación de Tacna
- 4.2. Dirección de Gestión Pedagógica de la UGEL Tacna
- 4.3. Dirección de Instituciones Educativas Públicas y Privadas de los Niveles Inicial, Primaria y Secundaria de la EBR.

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. La planificación, coordinación y evaluación del XXVI Festival de Teatro Escolar, es responsabilidad del "Círculo Cultural Zoila Sabel Cáceres" con el auspicio de la UGEL – Tacna.
- 5.2. La Dirección Regional de Educación de Tacna a través de la Dirección de Gestión Pedagógica difundirá mediante el portal web la presente Directiva.

- 5.3. Los Directores de las Instituciones Educativas, serán los responsables de motivar, organizar y promover la participación de los docentes y alumnos.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. PARTICIPANTES

Participarán en el XXVI Festival de Teatro Escolar, docentes y alumnos de los Talleres o Grupos de Teatro del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna. Asimismo los grupos o elencos invitados expresamente por los organizadores.

Las obras presentadas serán de temática libre, resaltando la práctica de valores y/o el respeto y cuidado del medio ambiente, dentro de un tiempo escénico no menor de 05 minutos ni mayor de 30 minutos, salvo expresa autorización de los organizadores.

6.2. INSCRIPCIONES

Los Talleres de Teatro Escolar que desee participar en el Festival, podrán inscribirse en el Pasaje Vigil N° 178 (Galerías Vigil) Of. N° 01 y al correo electrónico c.culturalzoilasabel@hotmail.com, desde 12 de setiembre hasta el 15 de octubre del 2016.

El Director del Grupo o Taller de Teatro, deberá indicar los datos solicitados en las fichas anexas: "Ficha Técnica" y "Ficha de Inscripción", con el fin de garantizar la ejecución de la obra en la fecha de la presentación escénica y de la entrega oportuna de la Resolución de Felicitación a los docentes.

6.3. PROGRAMACIÓN

Los Directores de Teatro y/o delegados debidamente acreditados, deberán asistir a la reunión de coordinación convocada por el Círculo Cultural "Zoila Sabel Cáceres", la misma que se realizará el día 26 de setiembre a horas 6.00 p.m. en el local de la "Benemérita Sociedad de Auxilios Mutuos de Señoras de Tacna", sito en la calle Bolívar 629

6.4. DEL FESTIVAL

- El XXVI Festival de Teatro Escolar "Ana Llerena Jara Almonte", se realizará del 18 al 21 de octubre del 2016 a partir de las 16.30 horas en el Teatro Municipal.
- Todos los elencos participantes deberán asistir a la ceremonia de inauguración y de clausura respectivamente.
- Los Talleres o Grupos de Teatro para los ensayos correspondientes, deberán coordinar previamente con los organizadores para utilizar el escenario, el mismo que estará a disposición los días hábiles.
- Los Talleres y Grupos de Teatro deberán presentarse una hora antes de su actuación.
- Los Talleres y Grupos de Teatro antes de su actuación, deberán coordinar previamente los asuntos técnicos para permitir la normal presentación de los demás grupos.

6.5. EVALUACIÓN

La evaluación estará a cargo de la Comisión Organizadora, una vez concluido el Festival.

6.6. DE LA PRESENTACIÓN

La Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna, entregará las respectivas Resoluciones de Reconocimiento a los Directores, Docentes, Directores de los Talleres, Grupos de Teatro participantes y al Círculo Cultural "Zoila Sabel Cáceres" que ocupen los tres primeros lugares.

La Comisión Organizadora, otorgará diplomas de participación a los que hayan cumplido con lo establecido en la presente Directiva.

6.7. FINANCIAMIENTO

Para financiar los gastos que genera la realización del XXVI Festival de Teatro Escolar, se cobrará S/. 2.00 (dos nuevos soles) por ingreso al espectáculo; estableciéndose el 50% para gastos que demanden la producción y puesta en escena del grupo teatral y el 50% deberá entregarse al Círculo

Cultural "Zoila Sabel Cáceres" con la finalidad de superar los requerimientos de equipo de sonido, luces, material de escritorio, movilidad, etc.

Finalizado el evento se emitirá el informe correspondiente a la Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

7.1: Por ningún motivo las actividades se realizarán interrumpiendo la jornada escolar.

7.2: Los casos no previstos en la presente directiva serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRSET en coordinación con la Comisión Organizadora.

Tacna, julio del 2016.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

PROF. EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA

EAAT/DRSET
LBAM/DGP
MEFS/EESLT